



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga de suplente del profesor MASSA, Agustín desde el 01/03 al 31/03 EX-2020-00027981- -UNC-SAAD
#CNM

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes por haber sido designado en cargo de mayor jerarquía, en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, presentada por el Profesor MASSA, AGUSTÍN ABEL (Legajo N° 31.591) tramitada en EX-2021-00080971- -UNC-ME#CNM en tres (3) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229) titularizadas por Resolución del H.C.S. 1161/18, con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. a) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 y la Ordenanza 2/12, en sus artículos 9 y 10, del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución del H.C.S. N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente a la docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se indican a continuación, desde el 01/03/2021 hasta el 31/03/2021 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- VACA NARVAJA, DANIELA MARIANA (Legajo N° 45.643), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas I.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.3º.- La profesora antes mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.